



1 INTRODUCCIÓN

DOM3

1.1 La Asociación de Empresarios para la Vivienda de Alta Calidad (DOM3) aglutina a empresarios y profesionales con experiencia en diversos sectores, unidos por una misma inquietud: promover acciones destinadas a preservar e impulsar el negocio del diseño, la promoción y la construcción de viviendas de alta calidad en Marbella y su área de influencia.

DOM3 cree en el intercambio de información, la mutua cooperación y la actuación conjunta como motor del desarrollo del sector y también de la marca turística de Marbella.

1.2 En su búsqueda de la excelencia DOM3 tiene el placer de convocar la segunda edición del Premio de Arquitectura DOM3 PRIZE, para el diseño de promociones de alta gama.

Las promociones de alta gama, tanto en villas como en apartamentos, son la tipología por excelencia en esta área, el buque insignia del urbanismo de Marbella y su área de influencia. Es destacable que el volumen de ingresos que genera el turista residencial propietario de cualquiera de estas unidades de alta gama tiene un gran impacto en la economía local.

En esta segunda edición del DOM3 PRIZE la Promotora Urbana International, a través de su sociedad Urbana Santa Clara Development IV, pone a disposición de los concursantes tres parcelas para el desarrollo de un conjunto arquitectónico armonizado de villas adosadas y apartamentos en la Urbanización Santa Clara de Marbella en un enclave privilegiado.

2 OBJETO Y EMPLAZAMIENTO

2.1 El objetivo de este premio es promover el desarrollo del segmento de las promociones de alta gama en Marbella y su área de influencia, así como potenciar y consolidar la marca Marbella como destino para el turismo residencial a nivel internacional.

2.2 Se propone reflexionar sobre la vivienda de alta gama buscando la excelencia en el diseño, abriendo un debate sobre este tipo de arquitectura, sobre lo bello, lo sostenible y lo moderno. Es esa la base que debe permitir a los participantes desarrollar proyectos especialmente interesantes. Se pretende por tanto, a partir de un marco perfecto y privilegiado (en esta segunda edición, tres parcelas de la urbanización Santa Clara), inspirar la realización de un proyecto arquitectónico armonizado entre villas adosadas y apartamentos en el que se consiga unificar arquitectura, paisajismo e interiorismo.

2.3 La ubicación de las parcelas 2.6, 2.7 y 2.9 de la urbanización Santa Clara, en principio propuestas para el premio, se indica en el [Anexo 1](#), junto con las disposiciones urbanísticas de obligado cumplimiento. Las mismas cuenta con unos 12.270 m², 27.423 m² y 19.412 m², respectivamente, de superficie. Todas sus características se dispondrán en el Pliego de Condiciones Técnicas anexo a estas bases.

3 PARTICIPANTES

3.1 En esta segunda edición del DOM3 PRIZE, pueden participar arquitectos, españoles o no, que se encuentren capacitados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español. No es preciso estar colegiado previamente en España para participar en el concurso.

En esta edición se crea un nuevo apartado destinado a los estudiantes de arquitectura que acrediten estar matriculados en alguna facultad de arquitectura, bien sea en España o en el extranjero. Los trabajos que presenten se registrarán por los mismos requisitos recogidos en estas bases, si bien no optarán a los premios descritos en el apartado 10, sino a una mención especial que se le otorgará en la ceremonia de entrega.

3.2 Podrán participar arquitectos individualmente o formando equipos multidisciplinares, así como personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el proyecto a presentar tenga la firma de un arquitecto que cumpla con lo previsto en el punto anterior. Cada participante es libre de presentar el número de propuestas que considere oportuno.

3.3 No podrán participar los miembros del Jurado, los parientes por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil con alguno de los miembros del Jurado, ni aquellas que actualmente se mantengan relaciones profesionales estables con la asociación DOM3 o la promotora Urbania Santa Clara Development IV.

4 ORGANIZACION DEL PREMIO

4.1 Toda la correspondencia de tipo administrativo referida a este Premio se mantendrá por los participantes por vía informática, a través de la Secretaría del Concurso que dispone de los siguientes datos:

Página web: www.dome3.es

Correo electrónico: secretaria@dome3.es

4.2 Las propuestas deberán ser entregadas en tiempo y forma en la secretaría del Premio DOM3.


5 FASES Y PLAZOS

5.1 INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE CONCURSANTES

5.1.1. Los plazos de la convocatoria y los plazos de entrega de los trabajos serán publicados mediante un anuncio en la página web de DOM3: www.dome3.es

5.1.2. La inscripción previa no tendrá coste alguno.

5.2 OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación completa será accesible en la dirección www.dome3.es y existirá un enlace en la página web ( [Anexo 1](#)) desde el mismo momento de su lanzamiento, que podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

5.3 INFORMACIÓN Y CONSULTAS

5.3.1. Se podrán realizar consultas a través del correo electrónico de la Secretaría del DOM3 PRIZE secretaria@dom3.es hasta el día 21 de Marzo de 2016. El 1 de Abril de 2016 se publicará en la página www.dome3.es la relación completa y anónima de las consultas y las pertinentes aclaraciones realizadas.

5.3.2. Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso o el área técnica de DOM3, según el carácter de las mismas.

5.3.3. El listado completo de preguntas y respuestas junto con las bases completas le será facilitado al jurado del premio en el momento de su constitución.

6 DESARROLLO Y PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

6.1 Se fija como fecha y hora límite de presentación de los trabajos de esta edición del DOM3 PRIZE el 16 de Mayo de 2016 a las 18.00 horas.

6.2 La documentación podrá entregarse en mano en la Oficina del Premio, por correo o por mensajería, siempre que se reciba en la oficina del Premio dentro de la fecha y hora límite fijada para el día 16 de Mayo de 2016 a las 18.00 horas. Será responsabilidad única de los concursantes justificar y asegurar sus envíos, así como hacerse cargo del transporte de los mismos. La dirección donde entregar los trabajos será la de la Notaría de DOÑA MARTA PASCUA PONCE, sita en Avenida Ricardo Soriano nº 34 (Edificio Portillo), Oficinas 1-1, Marbella 29601. Teléfono 952 90 10 45.

6.3 Finalizado el plazo, el Secretario del Premio levantará “acta de recepción” en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas, numerándolos por orden estricto de recepción de los mismos.

6.4 Los interesados a realizar visitas a las parcelas, contactarán con Urbania International para organizar visitas por grupos a las parcelas.

Teléfono: 951 191 750 (Leticia)

Email: concursoDOM3@urbaniainternacional.com

7 DOCUMENTACION A PRESENTAR

7.1 Los concursantes deberán presentar bajo lema, que habrá de figurar en todos los documentos, junto a la documentación indistintamente en español ó en inglés, 3 paneles tamaño DIN A1 (840x594 mm) maquetados en horizontal y montados en tablero ligero de cartón pluma.

7.2 Deberán presentar al menos la planta de conjunto, plantas y secciones con una escala debidamente especificada adecuada para la lectura y comprensión. Esquemas, vistas, croquis a mano alzada, collage, o cualquier otra representación de técnica libre que ayude a expresar la idea del proyecto. Texto descriptivo de máximo 250 palabras. Las descripciones o textos podrán ser únicamente en español o en inglés, indistintamente. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que el participante considere oportuno, así como fotografías de maquetas. Los modelos o maquetas no serán aceptados.

7.3 Además de los paneles será necesario adjuntar un soporte informático físico que contendrá una reproducción de los paneles en un archivo .jpg por cada panel. Los archivos se nombrarán con el lema elegido seguido del número de panel, debiendo ocupar en total un tamaño no superior a 25 MB con una resolución contenida con un máximo de 300 dpi.

7.4 SOBRE DE IDENTIFICACIÓN

Se adjuntará un sobre independiente de identificación que se entregará perfectamente cerrado e identificado en el exterior mediante el lema elegido por el concursante y que contendrá la identidad y los datos de contacto del equipo redactor, conforme al modelo incluido en el Anexo 2, además de la declaración responsable, conforme al Anexo 3.

7.5 APERTURA DEL CORREO

El correo de los paneles será descargado por una persona sin voz ni voto en el jurado, y los correos de datos solamente se abrirán una vez efectuado el fallo del jurado, comprobando los datos de los ganadores y menciones. Dicha persona será la Notario D^a Marta Pascua Ponce.

8 COMPOSICION DEL JURADO

8.1 COMPOSICIÓN

8.1.1. JURADO PREVIO

4 miembros representando a DOM3 designados por la junta directiva.

1 miembro representando a Urbania International.

8.1.2. JURADO DEFINITIVO

Este estará compuesto por:

El Presidente de DOM3: D^a Laura Pou

Tres o Cuatro arquitectos y/o paisajistas de reconocido prestigio y un miembro representando a Urbania International.

SECRETARIO

El secretario de la Secretaría del Premio, miembro de DOM3, con voz, pero sin voto, será la Notario D^a Marta Pascua Ponce.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo se necesitará la presencia en las sesiones de evaluación de al menos la mitad más uno de sus miembros.

8.2 TRABAJOS DEL JURADO

8.2.1. En el plazo máximo de once días desde la recepción de todos los trabajos, hasta el 27 de Mayo de 2016, y si la cantidad de trabajos presentados así lo aconsejara, se realizará una preselección de proyectos por parte del Jurado Previo.

El 3 de Junio de 2016 deberá quedar redactada el acta del fallo del jurado definitivo. Se seleccionarán 5 finalistas, de los que los tres primeros recibirán un premio en dinero, quedando una mención para los que ocupen la cuarta y quinta posición. De entre los tres primeros trabajos seleccionados se elegirá un ganador, un segundo y un tercer premio, que les serán comunicados en la ceremonia de entrega a celebrar en Marbella. Los cinco finalistas serán invitados a dicho evento.

Igualmente se elegirá un ganador de entre los trabajos presentados por los estudiantes de arquitectura que recibirá como premio una mención especial que le será otorgado en la misma ceremonia a la que asistirá como invitado.

8.2.2. Si no fuera posible por la cantidad de trabajos presentados cumplir estos plazos, dicha circunstancia se anunciará en la web del premio notificándose la nueva fecha de resolución, que en ningún caso excederá de dos semanas desde la fecha anteriormente mencionada.

8.2.3. Las funciones del jurado serán el análisis de la documentación y la admisión de los trabajos recibidos, la propuesta razonada de devolución de los trabajos no admitidos.

Los motivos de denegación de la admisión a las propuestas de los participantes serán:

- Entrega fuera de plazo.
- Insuficiencia en la documentación aportada.
- Rotura del anonimato.
- Incumplimiento de alguna de las bases del Concurso.

Además, el Jurado emitirá una propuesta razonada de resolución definitiva con el fallo del premio.

8.2.4. El secretario del Premio levantará Acta del resultado final con los cinco finalistas seleccionados y los premios y menciones otorgadas.

8.2.5. La entrega de premios se realizará en un acto oficial cuya fecha se dará a conocer públicamente. Previamente se notificará a los premiados para que puedan organizarse y acudir a la cena donde se les comunicará quién ha sido el ganador.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1 Los criterios del jurado para la valoración de los trabajos se apoyarán en:

- La calidad conceptual y técnica.
- El estudio de análisis, reflexión e investigación sobre la temática y la experiencia espacial del entorno.
- La creatividad y la innovación.

- El respeto al medio ambiente.
- La adecuación a la idea del proyecto de las capacidades expresivas de los materiales y productos así como nuevas propuestas sobre materiales, acabados y aplicaciones, etc. que puedan generarse.
- Las posibilidades de viabilidad y construcción.
- La adecuación del soporte de presentación elegido con respecto al grafismo, su calidad y expresividad.

9.2 Se analizará el cumplimiento de las normas vigentes y el CTE.

9.3 El programa funcional a cumplir en el diseño del proyecto, establecido conjuntamente por los miembros de DOM3 y por los promotores de las parcelas a desarrollar, será el siguiente:

Previo:

El concepto de diseño que se pretende con este concurso es el conseguir un espacio residencial en el que se fomente las relaciones entre los residentes. Se deberá dotar al conjunto de las tres parcelas de una unidad en la que se articulen los aspectos de conexión entre las propuestas arquitectónicas y se creen espacios de interrelación natural entre los habitantes de las tres.

Hasta el siglo XX las ciudades y pueblos estaban llenas de lugares de encuentro, dependiendo de los lugares y la época, la vida se centraba alrededor de los mercados, las plazas mayores, el ayuntamiento, las estaciones de tren y otros lugares en el centro.

Estos lugares propiciaban la relación de forma natural entre sus habitantes, siendo el boca a boca el medio principal de comunicación, de entretenimiento y de información entre los ciudadanos.

Hoy en día, las nuevas tecnologías nos permiten relacionarnos sin presencia física. En el mundo desarrollado los viejos lugares de reunión y/o de relación han desaparecido bajo rascacielos, centros comerciales y edificios de oficinas.

Uno de los más importantes cambios en los diseños de zonas residenciales en el siglo XXI es la de incorporar lugares que fomenten la interrelación, de forma natural, entre las personas, esta ambición debe estar siempre en nuestras mentes.

Se pretende que este proyecto confiera a esta comunidad el verdadero significado de la palabra, es decir, un lugar donde la gente no solo vive unos al lado de los otros, sino que conviven activamente y tienen deseos y vivencias en común entre ellos y sus hijos.

Para conseguir este objetivo debe considerarse en la propuesta la creación de lugares o áreas que fomenten la interrelación entre los residentes, Algunos de los más importantes serían:

Las plazas o lugares de reunión, donde se puedan realizar actividades de la comunidad, actos lúdicos, etc., como el Agora en la antigua Atenas o el Foro Romano. La existencia en ellas de bares, cafés y/o restaurante favorecen la interrelación.

Los parques, zonas verdes bien ajardinadas que supongan una mancha de verde con respecto al tráfico y el hormigón son otro de los elementos a tener en cuenta. Donde poder desarrollar otras formas de relacionarse como son los juegos para niños, áreas de recreo para perros, canchas deportivas, zonas de picnic y/o barbacoas, etc. Es muy importante que padres e hijos tengan lugares donde desarrollar experiencias juntos, entre ellos y con otras familias. Los padres pueden relacionarse con otros padres mientras los niños juegan, por lo tanto, disfrutan, se entretienen y se

relacionan tanto los padres como los hijos.

Las áreas para perros es otra forma muy agradable de relacionarse pues provoca conversaciones entre los propietarios de los perros y, por tanto, una nueva forma de relacionarse muy natural.

Importante:

En el master plan del conjunto de las tres parcelas deberá considerarse como una sola unidad pero teniendo en cuenta las singularidades de cada una y la necesidad de poder funcionar independientemente unas de las otras, ya que, se faseará su construcción y entrega a los futuros propietarios.

CARACTERISTICAS DE LA PARCELA 2.6, FUNCIONAL, FAMILIAR Y DE OCIO EN LA URBANIZACION SANTA CLARA.

- Integración en la parcela.
- Paisajismo natural, integrado en el entorno y caminos de paseo
- Energías renovables.
- Última tecnología en instalaciones.
- Materiales y elementos naturales “environmentally friendly”.
- Arquitectura consecuente con la línea “Icon Santa Clara”.

General

- Calificación de la parcela como Residencial UA-4, villas adosadas, con 4.672,00 m² de edificabilidad y número máximo de viviendas 27.
- Creación de un centro lúdico, incluyendo piscina, comunitario con acceso desde la rotonda del vial principal de la urbanización. En cumplimiento de los usos complementarios y compatibles que indica la Normativa.
- Acceso privado a dicha parcela y conectividad con la parcela 2.7.

Planta Baja

- Entrada amplia.
- Salón comedor amplio con posibilidad de doble altura, no es obligatoria.
- Cocina funcional, puede integrarse con el salón comedor con posibilidad de cerrarse e independizarse del mismo.
- Pequeño cuarto de máquinas, en los casos que no pueda ir en sótano.

Planta Primera

- Dormitorio principal, “Master bedroom”, con baño incorporado y vestidor.
- 2 dormitorios secundarios con baño independiente y armarios.

Planta cubierta

- Cubierta plana.
- Posibilidad de casetón en cubierta cumpliendo la normativa y superficie transitable de cubierta no mayor del 80% de la misma.

Planta sótano

- Posibilidad de sótano de circulación común a grupos de villas.
- Entrada y zona privada para cada una de las villas.
- Considerar garaje, sala de máquinas, trastero y un pequeño dormitorio con baño.
- Se valorara distribución que permita estancias con más usos de los establecidos en la Normativa.

CARACTERISTICAS DE LA PARCELA 2.7, FUNCIONAL, FAMILIAR Y DE OCIO EN LA URBANIZACION SANTA CLARA.

- Integración en la parcela.
- Paisajismo natural, integrado en el entorno y con caminos de paseo.
- Energías renovables.
- Materiales y elementos naturales “environmentally friendly”.
- Última tecnología en instalaciones.
- Arquitectura consecuente con la línea “Icon Santa Clara”.

General

- Calificación de la parcela como Residencial O.S., varias posibilidades, con 9.917,00 m2 de edificabilidad y número máximo de viviendas 50.
- La normativa O.S. permite la posibilidad de hacer solo villas, solo bloques de apartamentos de 2, 3 y 4 alturas o la coexistencia de villas y bloques de apartamentos.
- Creación de una o varias zonas de piscina con servicios comunitarios.
- Acceso privado a dicha parcela y conectividad con las parcelas 2.6 y 2.9.

VILLAS

Planta Baja

- Entrada amplia.
- Salón comedor amplio con posibilidad de doble altura, no es obligatoria.
- Cocina funcional, puede integrarse con el salón comedor con posibilidad de cerrarse e independizarse del mismo.
- Pequeño cuarto de máquinas, en los casos que no pueda ir en sótano.

Planta Primera

- Dormitorio principal, “Master bedroom”, con baño incorporado y vestidor.
- 2 dormitorios secundarios con baño independiente y armarios.

Planta cubierta

- Cubierta plana.
- Posibilidad de casetón en cubierta cumpliendo la normativa y superficie transitable de cubierta no mayor del 80% de la misma.

Planta sótano

- Posibilidad de sótano de circulación común a grupos de villas.
- Entrada y zona privada para cada una de las villas.
- Considerar garaje, sala de máquinas, trastero y un pequeño dormitorio con baño. Se valorara distribución que permita estancias con más usos de los establecidos en la Normativa

BLOQUES DE APARTAMENTOS

Distribución general en plantas tipo

- Hall de entrada funcional y no muy grande.
- Salón comedor amplio y luminoso.
- Cocina funcional, puede integrarse con el salón comedor con posibilidad de cerrarse e independizarse del mismo.
- Un dormitorio principal amplio con baño incorporado y vestidor.
- Dos o tres, según diseño, dormitorios secundarios con baños incorporados y armarios.
- Posibilidad de una estancia despensa/lavadero anexa a la cocina.
- Terraza de salón espaciosa.

Planta cubierta

- Cubierta plana.
- Posibilidad de hacer una vivienda con amplia terraza/solárium o combinarse con planta inferior para la creación de dúplex.

Planta sótano

- Sótano común con 2 plazas de garaje por vivienda mínimo.
- Trasteros para cada vivienda.
- Sala de máquinas comunitaria.
- Cumplimiento de la Normativa municipal y de las compañías suministradoras.
- Posibilidad de comunicación entre zona privativa de sótano con la vivienda en planta baja para la creación de dúplex.

CARACTERISTICAS DE LA PARCELA 2.9, FUNCIONAL, FAMILIAR Y DE OCIO EN LA URBANIZACION SANTA CLARA.

- Integración en la parcela.
- Paisajismo natural, integrado en el entorno y caminos de paseo
- Energías renovables.
- Última tecnología en instalaciones.
- Materiales y elementos naturales “environmentally friendly”.
- Arquitectura consecuente con la línea “Icon Santa Clara”.

General

- Calificación de la parcela como Residencial UA-4, villas adosadas, con 7.392,00 m2 de edificabilidad y número máximo de viviendas 43.
- Creación de una o varias zonas de piscina con servicios comunitarios.
- Acceso privado a dicha parcela y conectividad con la parcela 2.7.

Planta Baja

- Entrada amplia.
- Salón comedor amplio con posibilidad de doble altura, no es obligatoria.
- Cocina funcional, puede integrarse con el salón comedor con posibilidad de cerrarse e independizarse del mismo.

- Pequeño cuarto de máquinas, en los casos que no pueda ir en sótano.

Planta Primera

- Dormitorio principal, “Master bedroom”, con baño incorporado y vestidor.
- 2 dormitorios secundarios con baño independiente y armarios.

Planta cubierta

- Cubierta plana.
- Posibilidad de casetón en cubierta cumpliendo la normativa y superficie transitable de cubierta no mayor del 80% de la misma.

Planta sótano

- Posibilidad de sótano de circulación común a grupos de villas.
- Entrada y zona privada para cada una de las villas.
- Considerar garaje, sala de máquinas, trastero y un pequeño dormitorio con baño. Se valorará la distribución que permita estancias con más usos de los establecidos en la Normativa.

10 PREMIOS

10.1. El concurso no se podrá declararse desierto en ningún caso.

10.1.1. Los premios consistirán en:

1. Un primer premio al arquitecto ganador por importe de 40.000 Euros.
2. Un premio al arquitecto cuyo trabajo haya sido elegido en segundo lugar por importe de 20.000 Euros.
3. Un premio al arquitecto cuyo trabajo haya sido elegido en tercer lugar por importe de 10.000 Euros.
4. Urbania International se reserva el derecho de ejecutar en todo o en parte el proyecto ganador del concurso o cualquier otro presentado, reservándose asimismo la posibilidad de encargar a otro arquitecto los correspondientes proyectos básicos, Estudios de Detalle, los proyectos de ejecución y la dirección de obra en ejecución.

11 COPYRIGHT Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. El concursante será reconocido como autor de su obra o diseño, manteniendo sus derechos morales de autor.

11.2. No obstante, mediante la aceptación de las presentes bases, el participante cede a Urbania Santa Clara Development IV, S.L.U., en exclusiva, todos los derechos de explotación de su anteproyecto en cualquier forma así como los derechos de transformación y cualquier derecho de patente u otro derecho intelectual sobre dicha obra. Asimismo, el concursante cede a Urbania Santa Clara Development IV, S.L.U. y a DOM3 los derechos de reproducción (ya sea total o parcial), distribución, comunicación pública.

11.3. Por otra parte, DOM3 no se hace responsable de los desperfectos que pudieran sufrir los proyectos por causas ajenas a la organización del Premio, ni de las reclamaciones por plagio que pueda interponer alguno de los participantes.

12 PROYECTOS PREMIADOS Y DEVOLUCION DE PROYECTOS

12.1. Todos los concursantes tienen derecho a examinar el trabajo premiado durante un mes desde la comunicación del fallo del jurado. Caso de realizarse la exposición pública del trabajo se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición. Igualmente quedará cumplido mediante la publicación en la web del mismo.

12.2. La obra ganadora quedará en propiedad de DOM3 Y DE Urbania Santa Clara Development IV, S.L.U., que se reservará los derechos de publicación de dichos diseños por los medios que considere necesarios.

12.3. Los participantes tendrán derecho a retirar personalmente en el plazo de un mes desde el final de la exposición sus trabajos, excepto los cds, que quedaran en poder de DOM3. Los proyectos no serán devueltos por DOM3 en ningún caso a los participantes.

13 PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se le informa a los participantes que sus datos personales van a ser insertados en un fichero titularidad de DOM3, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

13.2. Su finalidad será la posible gestión de los datos de aquellas personas que pudieren ser beneficiarias del presente premio. La aceptación de estas bases supone la prestación del consentimiento expreso, preciso e inequívoco para dicho tratamiento.

13.3. Si alguno de los participantes no desea que los datos personales facilitados sean empleados para posibles futuros sorteos o concursos, y desea además poder ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley, así como revocar su consentimiento, podrá indicarlo expresamente por medio un correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@dome3.es